

CÓDIGO DEONTOLÓGICO DEL TURNO DE ACTUACIONES PROFESIONALES (TAP)

DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS EN INFORMÁTICA
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (COIICV)

EJEMPLARIDAD

El perito representa al COIICV por lo que se espera de él que transmita los objetivos y estándares del COIICV, mantenimiento en todo momento una conducta acorde a los valores generalmente aceptados.

HONESTIDAD

El perito debe afrontar todas las relaciones en su trabajo profesional con buena fe, ser transparente en su relación con el cliente, identificar los posibles conflictos de intereses y realizar un informe integro.

HONORARIOS

El perito debe ser transparente con la fijación de sus honorarios, debiendo estos ser justos en contraprestación del trabajo que realice.

COOPERACIÓN

El perito debe mantener una actitud de servicio, respeto y cooperación con sus colegas en el ámbito profesional y del turno de actuaciones periciales.

OBJETIVIDAD

El perito debe evitar influencias exteriores durante su actividad profesional, velar por su integridad profesional, actuar sin prejuicios y realizar un trabajo neutral fundamentado en pruebas recogidas de forma independiente.

CONFIDENCIALIDAD

El perito debe tratar toda la información que reciba u obtenga durante su trabajo con la cautela y la discreción necesaria acorde a la confidencialidad de la información; sin limitación en el tiempo, convirtiéndose en un secreto profesional solo eximible por su cliente.

PROFESIONALIDAD

El perito debe velar por su continua formación específica en aspectos técnicos y procedimentales de las periciales, aceptando solo aquellos trabajos para los cuales sea apto y capaz de resolver de manera profesional.

RESPONSABILIDAD

El perito debe cumplir y hacer cumplir este Código Deontológico y rendir cuentas a la Comisión de Control del Turno de Actuaciones Profesionales (CCTAP), informando de la vulneración del mismo.



COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS EN INFORMÁTICA
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA